

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS****Ayuntamiento de Orba**

*ANUNCIO de la aprobación de la oferta pública de empleo, correspondientes a una plaza de administrativo o administrativa y profesor o profesora de música, con la especialidad de clarinete.*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de junio de 2024, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024.

Personal funcionario:

Escala administración general:

<i>Grupo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Promoción interna</i>
C1	Administrativo/a	1

Personal laboral:

<i>Categoría laboral</i>	<i>Número vacantes</i>	<i>Denominación</i>
C1	1	Profesor escuela de música clarinete

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las bases de régimen local, i del artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Orba, 26 de agosto de 2024

Ignasi Cervera Arbona  
Alcalde